

Bce/99

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
ZUCE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ZUCE S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1999.

1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

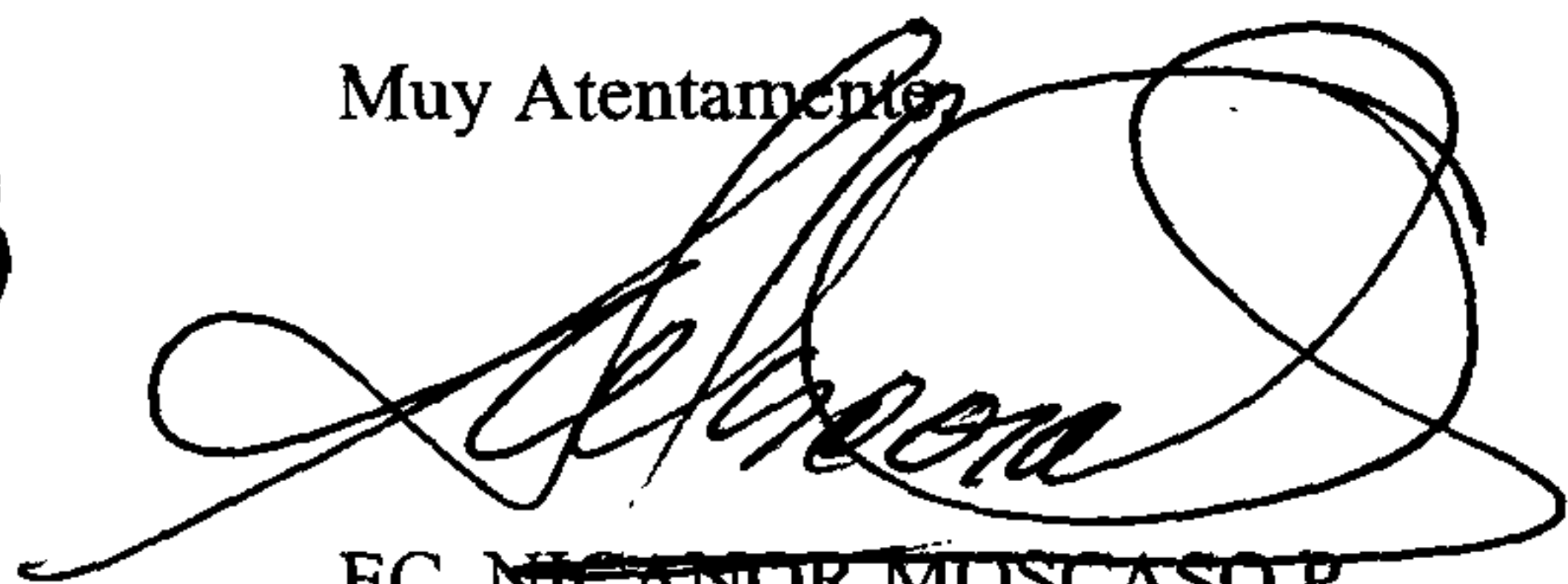
1.2 El control interno de la compañía será adecuado cuando inicien las operaciones, y se preocupará en la constante emisión de políticas y procedimiento necesarios para las distintas áreas.

1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de los anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General extraordinarias de accionistas.

Muy Atentamente,



EC. NICANOR MOSCASO P.
COMISARIO

1-4 OCT. 2000



Guayaquil, Abril 20 de 2000